



BANDO

Programa de Ayuda Social a la Contratación destinado a familias residentes en el municipio que padezcan graves problemáticas socio-económicas y acrediten la situación de desempleo.

Los destinatarios finales de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Estar empadronados actualmente en el municipio y con anterioridad al 1 de enero de 2015, en cualquier municipio de la provincia.
- 2. No superar el límite económico establecido en la normativa en función del (IPREM) y número de miembros de la familia.

Asimismo, y según se recoge en la normativa se establecen las siguientes prioridades por orden de prelación:

- Aquellas personas pertenecientes a unidades familiares que no hayan tenido durante 2015 un contrato de trabajo correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal (PEUM) o Programa de Apoyo a la Contratación (PAC).
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares en las que conviven jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 25 de enero de 2016 y finaliza el 5 de febrero de 2016, ambos inclusive. Las solicitudes se presentarán en el registro municipal del Ayuntamiento.

Para mayor información y recogida de solicitudes pueden acudir al Centro de Servicios Sociales Comunitarios (Casa amarilla), sito en la calle Sevilla, nº 10, en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,00 a 19,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE,

FDO: ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ.